



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-11638

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por adelantado.

Año 1964

Lunes 14 de septiembre

Número 208

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

El Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón (Burgos), solicita de esta Comisaría se le autorice una plantación de árboles cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje o lugar: Puento El Molino.

Municipio: La Puebla de Arganzón (Burgos).

Río Zadorra, margen derecha.

Situación de la plantación: Linda al norte, con Felipe Angulo; sur, río Zadorra; este, vía férrea, y oeste, peticionario.

Otras referencias: El interesado acompaña a su solicitud el correspondiente croquis.

Superficie de la plantación: Total, 0,15 Has.; en terrenos de dominio público, 0,065 Has.

Valor del terreno: Señalado por el interesado, 15.000 pesetas hectárea; calculado por esta Comisaría, 15.000 pesetas Ha.

Carácter de la plantación: Explicación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte

(20) días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 31 de agosto de 1964.
El Comisario Jefe, (ilegible).

3.626.—D-147,00 ptas.

NOTA-ANUNCIO

Doña Matilde López Angulo, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en solicitud de inscripción en los Libros de Registro de aprovechamiento de aguas públicas, de uno que viene utilizando por derivación del río Zurita, con destino a riegos de una finca de su propiedad, denominada "El Moscardero", destinando igualmente las aguas para producción de fuerza motriz en un molino de la propiedad de la compareciente, sito en la misma finca. La toma se halla en jurisdicción de Morilla, término municipal de Llano de Bureba y Los Barrios de Bureba, todo ello en la provincia de Burgos.

Acompaña como justificación de su derecho acta de notoriedad autorizada por don Salvador Ausina Sanz, Notario de Oña y del Ilustre Colegio de Burgos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por es-

ta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de 20 días naturales y consecutivos a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas, en Zaragoza, General Mola, 28, durante horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 28 de agosto de 1964.
El Comisario Jefe, P. A., Julián Mingo.

3.628.—D.126,00 ptas.

NOTA-ANUNCIO

Don Pedro López Zorrilla, mayor de edad, domiciliado en Aforados de Moneo, provincia de Burgos, solicita de esta Comisaría se le autorice una plantación de árboles cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje o lugar: El Soto.

Municipio: Aforados de Moneo.

Provincia: Burgos.

Río: Nela.— Margen: Izquierda.

Situación de la plantación.—Linda al Norte: Fincas particulares; sur, Río Nela; este, Hros. de Eleutreo López y oeste, terreno concejil de Moneo.

Otras referencias: El interesado acompaña a su solicitud el correspondiente croquis.

Superficie de la plantación.—Total, 1,580 Has.

En terrenos de dominio público, 0,1580 Has.

Valor del terreno.—Señalada por el interesado, 10.000 pesetas Ha.

Calculado por esta Comisaría, 12.000 pesetas Ha.

Carácter de la plantación: Explotación mederera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte (20) días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas.—General Mola, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1964.—El Comisario Jefe, (ilegible).

3.625.—D-144,00 pts.

Don Alfonso Pereda Martínez, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en solicitud de inscripción en los Libros Registro de aprovechamientos de aguas públicas de uno que viene utilizando por derivación del río Trueba, en el paraje denominado La Puntina, en jurisdicción de Loma, Ayuntamiento de Merindad de Montija (Burgos), y destinando las aguas a riegos de dos fincas de su propiedad, sitas en los parajes denominados Entre Cauces y la Escalerilla, y a producción de fuerza motriz para accionamiento de un molino en paraje de La Escalerilla, estando sito todo ello en los citados pueblo y término municipal.

Acompaña como justificante de su derecho, acta de notoriedad otorgada ante don Juan Domingo Jiménez Escarzaga, Notario de Medina de Pomar y del Ilustre Colegio de Burgos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta

petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas, en el plazo de 20 días, o bien ante la Alcaldía correspondiente, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría, y en horas hábiles, durante el tiempo indicado (General Mola, 28).

Zaragoza, 28 de agosto de 1964. El Comisario Jefe, P. D., Julián Mingo.

3.645.—D-120,00 pts.

JEFATURA DE MINAS

PALENCIA - BURGOS

Don Francisco Solache Serrano, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero,

Hago saber: Que a las 12 horas y 30 minutos del día 9 de junio de 1964, se ha presentado en esta Jefatura, instancia suscrita por don Dimas Monje Abad, como apoderado de don Ramón María Castaño Martín, en solicitud de permiso investigación de ciento setenta y tres pertenencias de mineral de caolín y arenas silíceas, denominado 4.^a Nuestra Señora del Sagrado Corazón, situado en el paraje Prado Cubillo, Cudaillo, Las Llanas, Prado Gordo y Valdemuñón, perteneciente al Ayuntamiento de Carazo, de la provincia de Burgos, a cuyo expediente ha correspondido el número 3.755 de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida el kilómetro 8 de la carretera de Santo Domingo de Silos a Haciñas. A partir de éste se medirán 200 metros en dirección O. 18 N. y se colocará la primera estaca; de ésta y en dirección N. 18 E. se medirán 400 metros y se colocará la segunda estaca; de ésta y en dirección O. 18 N. se medirán 2.200 metros y se colocará la tercera estaca; de ésta y en direc-

ción S. 18 O. se medirán 300 metros y se colocará la cuarta estaca; de ésta y en dirección E. 18 S. se medirán 700 metros y se colocará la quinta estaca; de ésta y en dirección S. 18 O. se medirán 100 metros y se colocará la sexta estaca; de ésta y en dirección E. 18 S. se medirán 500 metros y se colocará la séptima estaca; de ésta y en dirección S. 18 O. se medirán 300 metros y se colocará la octava estaca; de ésta y en dirección E. 18 S. se medirán 2.800 metros y se colocará novena estaca; de ésta y en dirección N. 18 E. se medirán 500 metros y se colocará la décima estaca; de ésta y en dirección O. 18 N. se medirán 400 metros y se colocará la undécima estaca; de ésta y en dirección S. 18 se medirán 200 metros y se colocará la duodécima estaca; de ésta y en dirección O. 18 N. se medirán 1.200 metros, llegándose al punto de partida y quedando cerrado el perímetro de las ciento setenta y tres pertenencias.

La orientación se refiere al norte verdadero.

Igualmente hago saber que, con fecha de hoy esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Carazo, en el de esta Jefatura, y anuncio que se envía a los "Boletines Oficiales del Estado" y de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviere que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 1 de septiembre de 1964. — El Ingeniero Jefe, F. Solache.

DISTRITO MINERO DE PALENCIA**Provincia de Burgos**

El Ingeniero Jefe, hace saber: Que, por esta Jefatura del Distrito Minero, han sido caducados los permisos de investigación que a continuación se reseñan.

Núm.	Nombre	Mineral	Has.	Término municipal	Titular	Causa de la caducidad
3612	Teresita	Pirolusita	28	Villambistia	Minera Uste, S. A.	Renuncia del interesado, artículo 172
3622	Begoña	Bioxido de Manganeso	177	Puras de Villafraanca y Villagalijo.	Minera Uste, S. A.	Idem idem
3639	María Rosa	Carbón	378	Salguero de Juarros y San Adrián de Juarros	Iébrica de Comercio, S. A.	Idem idem
3673	Iñigo	Idem	349	Pineda de la Sierra.	Idem idem	Idem idem
3641	Josechu	Idem	100	Santa Cruz de Juarros	Idem idem	Idem idem

Lo que se publica en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia de Burgos, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 170 y 172 (modificado) del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, declarando franco y registrable el terreno que comprenda y advirtiéndolo que se admiten nuevas solicitudes de permisos o concesiones que les afecten para sustancias clasificadas en la sección B) del citado Reglamento excepto las reservadas por el Estado, una vez transcurridos los ocho días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» durante las horas de oficina (diez a trece y media).

Palencia, 9 de septiembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, F. Solache.

Ayuntamiento de Villadiego

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de reforma de la urbanización de la Plaza del Generalísimo y otras, y de instalación de una red especial de distribución de energía para los servicios municipales y modernización del alumbrado público del resto del casco de la localidad, se halla expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de 15 días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y para general conocimiento.

Villadiego, 7 de septiembre de 1964.—El Alcalde. (ilegible).

Ayuntamiento de Humada

Aprobadas por esta Corporación las Ordenanzas de exacciones que luego se dirán, con sus tarifas correspondientes, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que se crean pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ordenanzas de nueva implantación

Tránsito de animales por la vía pública.

Desagüe de canalones y otros, en la vía pública y terrenos del común.

Humada, 7 de septiembre de 1964.
El Alcalde, Eleuterio Barriuso.

Ayuntamiento de Sotresgudo

Instruido expediente de suplemento

de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Sotresgudo, 3 de septiembre de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde de Barrios de San Felices.

Ayuntamiento de Mazuela

Instruido expediente de habilitación de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Mazuela 4 de septiembre de 1964. El Alcalde accidental, Jesús Maté.

Igual anuncio hace el Alcalde de Olmillos de Muñó.

Ayuntamiento de Garganchón

Instruido por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Garganchón, 4 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Feliciano Cámara.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Ciadoncha, Pedrosa de Duero, Valcavado de Roa y Villarmentero.

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Habiendo sido aprobada por la Corporación municipal, la ordenanza sobre adecentamiento de muros, fachadas, puertas y ventanas, calles y plazas, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público, para que cuantos tengan derecho a ello puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo que determina el artículo 475 de Ley de Régimen Local, en el plazo antes indicado.

Monasterio de Rodilla, 10 de septiembre de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Arandilla, Mazuela, Ciadoncha y Robredo-Temiño.

Ayuntamiento de Las Quintanillas

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales del presupuesto y de Administración del Patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1963, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos con sujeción a las normas establecidas y observaciones que juzgen oportunas personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación,

para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Quintanillas, 10 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Marcelino Palacios.

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Melgar de Fernamental, 5 de septiembre de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Santa María Tajadura

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales del presupuesto y de Administración del Patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1963, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa María Tajadura, 10 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Virgilio Nebreda.

Ayuntamiento de Villarmentero

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales les del presupuesto y de Administración del Patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1963, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarmentero, 10 de septiembre de 1964.—El Alcalde, F. Javier de la Iglesia.

DIPUTACION PROVINCIAL Servicio de Contribuciones

Zona de Miranda de Ebro

Requerimiento a deudores de paradero ignorado

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Estatuto de Recaudación, en expedientes ejecutivos seguidos por el concepto de urbana del año 1963, se ha dictado providencia de notificación del embargo de los bienes que se citan a continuación; por lo que se requiere a los deudores, por medio de este edicto, para que en el plazo de ocho días designen persona que en la localidad del débito haya de hacerse cargo de cualquier otra notificación, incluso la del anuncio de subasta y la de adjudicación de bienes que se hagan en la tramitación del procedimiento. Entendiendo que, caso

de no hacer tal designación en el plazo indicado, las notificaciones se entenderán practicadas con plena virtualidad legal, por el anuncio, edicto o requerimiento que a la correspondiente diligencia o trámite del procedimiento ejecutivo convenga, según proceda en cada caso.

Deudores que se citan

Ayuntamiento de Ameyugo.—Deudor: Don Agapito Ortiz Miranda.

Un corral-pajar, sito en la calle de Las Callejas, señalado con el número 97; linda por la derecha entrando, con calleja; por la izquierda, patio de Ladislao Díez; frente, calle de su situación; espalda, con Hros. de Victoria Barco.

Consta de planta baja y un piso destinado a pajar. Tiene un valor de 10.500 pesetas.

Ayuntamiento de Condado de Treviño.—Deudor: Doña Valeriana Ocio Pedruzo.

Una casa-vivienda en Zurbitu, número 1.198 del Registro, que linda por la derecha, terreno propio; izquierda, calleja; espalda, era propia. Valor de esta propiedad, 2.250 pesetas.

Otra casa-vivienda en dicho pueblo, número 1.188 del Registro, que linda por la derecha entrando, con era propia; por la izquierda, calleja, y por la espalda, cabaña propia. Tiene un valor de 1.125 pesetas.

La misma advertencia se hace a los terceros adquirentes que hubiere, o acreedores hipotecarios, en su caso.

Miranda de Ebro, 4 de septiembre de 1964.—El Recaudador, Miguel Menéndez.

Don Miguel Menéndez San Miguel Recaudador de Contribuciones de la zona de Miranda de Ebro,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado, con fecha de hoy, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, los bienes que a continuación se

describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de Paz de Pancorvo, se celebrará el día 10 de octubre de 1964, a las 11 horas, en el Juzgado de dicha localidad.

Contribuyente deudor: Desconocidos

Una heredad al pago de Fuentehermoso, sita en el polígono 7, parcela 482, de 20,16 áreas, clase 3.ª, que linda norte, parcela 483, de Andrea Medina García; este, parcelas 467 y 469, de Tomás Castillo y Encarnación García; sur, parcela 478, de Eleuterio Ortiz Isar; oeste, parcelas 480 481 y 460, de Fermín López, desconocido y Arturo Varona, respectivamente. Valor para la subasta, 1.209,60 pesetas.

Otra al pago de Granja San Salvador, sita en el polígono 19, parcela 319, de 8,58 áreas, y clase 3.ª, que linda norte, parcela 27, de Guillermo Sánchez Ortiz; este, parcela 29, de Gabriel Martínez Ortiz; sur, parcela 28, de Cándido Sánchez Ortiz, y oeste, parcela 25, de Pedro Sánchez Ortiz. Valor para la subasta, 37,80 pesetas.

Otra al pago de Fuentehermoso, sita en el polígono 7, parcela 481, de 23,04 áreas, y clase 3.ª, que linda norte y este, parcela 482, de desconocidos; sur, parcela 480, de Fermín López Ortiz; oeste, parcela 460, de Arturo Varona Cerezo. Valor para la subasta, 1.382,40 pesetas.

Otra al pago de Las Quemadas, sita en el polígono 3, parcela 214, de 33,84 áreas, y clase 5.ª, que linda norte, parcela 215, de desconocidos; este, parcela 206, de Rufino Nieva García; sur, parcela 213, de Agustín Grisaleña Sánchez, y oeste, parcela 223, de Nicolás Sotelo Cadiñanos. Valor para la subasta, 446,60 pesetas.

Otra en el mismo pago y polígono, parcela 215, de 29,88 áreas, y clase 5.ª, que linda norte y sur, parcelas 216 y 214, de desconocidos; este, parcela 205, de Rufino Nieva García, y oeste, parcela 223, de Nicolás Sotelo Cadiñanos. Valor para la subasta, 397,20 pesetas.

Otra al mismo pago y polígono, parcela 216, de 30,24 áreas, y clase 5.^a, que linda norte, parcela 217, de Francisco García Varona; este y sur, parcelas 204 y 215, de desconocidos, y oeste, parcela 223, de Nicolás Sotelo Cadiñanos. Valor para la subasta, 399,20 pesetas.

Otra al pago de Calzada, sita en el polígono 3, parcela 307, de 39,24 áreas, y clase 5.^a, que linda norte, parcela 294, de Fernando Marroquín Torre; este, parcela 285, de Pascual Fernández Arciniega; sur, parcela 217, de Francisco García Varona; oeste, parcela 306, de Francisco Moreno Moreno. Valor para la subasta, 518 pesetas.

Otra al pago de Viñas de L., sita en el polígono 3, parcela 418, de 18 áreas y clase 6.^a, que linda norte, parcela 417, de Josefa del Olmo Sánchez; este, parcela 433, de Juliana Tamayo Busto; sur, parcela 426, de Cándido López Cadiñanos, y oeste, parcela 419, de Agustín Grisaleña Sánchez. Valor para la subasta, 129,60 pesetas.

Otra al pago de Arroyo, sita en el polígono 3, parcela 575, de 18,72 áreas, y clase 5.^a, que linda norte, parcela 576, de desconocidos; este y oeste, se desconoce, y sur, parcela 574, de Teodoro Torrecilla Caño. Valor para la subasta, 247,20 pesetas.

Otra al mismo pago y polígono, parcela 576, de 38,88 áreas, que linda norte, este y oeste, se desconoce, y sur, parcela 575, de desconocidos. Valor para la subasta, 513,20 pesetas.

Otra al pago de Arganedo, sita en el polígono 4, parcela 500, de 21,60 áreas, que linda norte: parcela 499, de Aurelio López Clemente; este, camino de servidumbre; sur, se desconoce; oeste, parcela 501, de Pío Cantera Cueva. Valor para la subasta, 285,20 pesetas.

Otra al pago de El Chenchá, sita en el polígono 4, parcela 561, de 9,50 áreas, que linda norte, parcela 560, de Victoria Sánchez Fernández; este, parcela 556, de Teodoro Ortiz

Moreno; sur, parcela 562, de Trinidad Morquecho Varona, y oeste, parcela 585, del Ayuntamiento. Valor para la subasta, 190 pesetas.

Otra al pago de Argomeda, sita en el polígono 4, parcela 658, de 54,72 áreas, que linda norte, parcela 657, de Lázaro Caño Corcuera; este, parcela 607, de Trinidad Morquecho Varona; sur, parcela 659, de Eliseo Torrecilla. Valor para la subasta, 722,40 pesetas.

Otra al pago de Valduella, sita en el polígono 5, parcela 237, de 24,48 áreas, y clase 5.^a, que linda norte, parcela 256, de Francisco y Amancio López; este, parcela 249, del Ayuntamiento; sur, parcela 358, de Gregorio Sánchez Cantón, y oeste, parcela 636, de Donato Calvo Grisaleña. Valor para la subasta, pesetas 323,20.

Otra al pago de La Calzada, sita en el polígono 5, parcela 399, de 57,74 áreas, y clase 5.^a, que linda norte, parcela 400, de desconocidos; este, parcela 405, de Juliana Moreno Díez; sur, calzada de Briviesca a Santo Domingo, y oeste, parcela 398, de Emilia Morquecho Ortiz. Valor para la subasta, 1.154,80 pesetas.

Otra al mismo pago y polígono, parcela 400, de 62,64 áreas, y clase 5.^a, que linda norte, parcelas 393 y 402, de Prudencia Orive y Benito Cadiñanos; este, parcela 404, de Eustaquio Busto Busto; sur, 399, de desconocidos, y oeste, parcela 398, de Emilia Morquecho Ortiz. Valor para la subasta, 826,80 pesetas.

Otra al pago de Los Llanos, sita en el polígono 6, parcela 429, de 16,56 áreas, y clase 5.^a, que linda norte, parcela 340, de Pedro Busto Gómez; este, parcela 436, de Angel Beltrán Salazar; sur, camino Lomano, y oeste, parcela 690, de Gaspar Ortiz Hermosilla. Valor para la subasta, 218,60 pesetas.

Otra al pago de Los Llanos, sita en el polígono 6, parcela 740, y clase 6.^a, que linda norte y oeste, parcela 309, de Víctor García Lomana; este, camino de Revillaverente, y sur parcela 741, de desconocidos. Va-

lor para la subasta, 171,20 pesetas.

Otra al mismo pago y polígono, parcela 742, de 241,48 áreas, y clase 5.^a, que linda norte y sur, desconocidos; este, camino Revillaverente, y oeste, parcela 309, de Víctor García Lomana. Valor para la subasta, 323,20 pesetas.

Otra al mismo pago y polígono, parcela 743, de 36 áreas, y clase 5.^a, que linda norte y sur, desconocidos; este, senda Revillaverente, y oeste, parcela 309, de Víctor García Lomana. Valor para la subasta, 475,20 pesetas.

Otra al mismo pago y polígono, parcela 744, de 36 áreas, y clase 5.^a, que linda norte y sur, parcelas 742 y 745, de desconocidos; este, senda de Revillaverente. Valor para la subasta, 475,20 pesetas.

Otra al mismo pago y polígono, parcela 745, de 12,24 áreas, y clase 5.^a, que linda norte, parcela 744, de desconocidos; este, senda Revillaverente. Valor para la subasta, pesetas 161,60.

Otra al pago de Revillaverente, sita en el polígono 6, parcela 746, de 15,12 áreas, y clase 5.^a, que linda norte, parcela 393, de Eduardo Marroquín España; este, parcela 395, de herederos de Ildefonso Sanz Alvarado; sur, parcela 747, de desconocidos, y oeste, senda de Revillaverente. Valor para la subasta, 199,60 pesetas.

Otra al mismo pago y polígono, parcela 747, de 7,92 áreas, y clase 5.^a, que linda norte y sur, parcelas 746 y 748, de desconocidos; este, parcela 395, de herederos de Ildefonso Sanz Alvarado, y oeste, senda Revillaverente. Valor para la subasta, 104,60 pesetas.

Otra al mismo pago y polígono, parcela 748, de 2,88 áreas, y clase 5.^a, que linda norte, parcela 747, de desconocidos; este y sur, parcela 395, de herederos de Ildefonso Sanz Alvarado, y oeste, senda de Revillaverente. Valor para la subasta, 38 pesetas.

Otra al pago de Rivapalacios, sita en el polígono 8, parcela 84, de

19,08 áreas, y clase 5.^a, que linda norte, parcelas 79 y 81 de Félix Cadiñanos Ruiz; este, parcela 83, de Emilia Varona Cortázar, y oeste, parcela 85 de Filomena López González. Valor para la subasta, 251,80 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Oficina de Recaudación, si los entregaran los propietarios, hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

2.^a La certificación de los extremos que sobre la titulación domiciliar de tales bienes consten en el Registro, estará manifiesta en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ella los licitadores, sin derecho a exigir ninguna otra clase de titulación.

3.^a No existiendo inscritos títulos de dominio, el rematante deberá promover la inscripción por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

4.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se deseen licitar.

5.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.^a Si hecha la adjudicación, no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.— Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagan-

do el principal, recargos y costas del procedimiento.

Miranda de Ebro, 7 de septiembre de 1964.—El Recaudador, Miguel Menéndez San Miguel.

Junta vecinal de Angosto

Aprobado por esta Junta vecinal el proyecto de contrato con la Caja de Cooperación Provincial a las Obras y Servicios Municipales, para la concesión a esta Entidad, de un anticipo de 136.390 pesetas, sin interés, con destino a sufragar las obras de abastecimiento de agua, y reintegrable en diez anualidades, con la garantía mancomunada y solidaria de los vecinos, el expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría de la Entidad, por plazo de quince días para oír reclamaciones.

Angosto, 9 de septiembre de 1964.
El Presidente, Pedro López.

Formado el anteproyecto de presupuesto extraordinario para atender a las obras de abastecimiento de agua a esta población, el mismo se halla de manifiesto al público, por plazo de quince días hábiles, para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Angosto, 9 de septiembre de 1964.
El Presidente, Pedro López.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y previa la debida autorización concedida por el Distrito Forestal de esta provincia, se anuncia subasta pública para contratar la enajenación de 400 metros cúbicos de leña de mata, de pie, de encina, y su corteza, para tanino, que se encuentran en el sitio conocido por "La Maza", del núm. 82, titulado Montemayor, de la pertenencia de este pueblo, bajo el tipo de tasación de 30.000 pesetas, y precio índice de 37.500 pesetas.

El expediente, con el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán, previamente, en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 1.500 pesetas, a que asciende el 5 por 100 del tipo de tasación, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de adjudicación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta, y se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de 10 de la mañana a las 2 de la tarde, desde el día siguiente al de la publicación del presente nuncio en el "Boletín Oficial" hasta el anterior para el señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Si dicha subasta resultara desierta, se repetirá la licitación al décimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la celebración de la primera y en las mismas condiciones que ésta.

Modelo de proposición

Don....., de... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle....., número...., en representación de....., lo cual acredita con....., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de....., de fecha....., en el monte....., de la pertenencia

cia de....., ofrece la cantidad de..... pesetas.

Fecha, firma y rúbrica del interesado.

Monasterio de Rodilla, 10 de septiembre de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

3.651.—D-225,00 ptas.

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia nueva subasta pública para el arriendo de tres parcelas de terreno, situadas al pago de Las Navas, Rivalta y Fuente las Majadas, con una extensión total aproximada de 23 H., o sea, la primera de 10 hectáreas, y las dos restantes de 6,50 hectáreas cada una, por un período de explotación de cinco años, que dará principio en 1 de octubre de 1965 y terminará en 30 de septiembre de 1970.

El tipo de tasación para optar a la subasta es el de 14.000 pesetas de renta anual, para la parcela primera, y el de 5.000 pesetas, para cada una de las dos restantes.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, en concepto de garantía provisional, el 3 por 100 de una anualidad de renta, siendo la garantía definitiva, que deberá prestar el adjudicatario, igual al 6 por 100 del precio en que se adjudique el arriendo.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, y reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y otra de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, por valor de 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Modelo de proposición

Don vecino de, previsto del Documento Nacional de Identidad núm., enterado del pliego de condiciones que regirá la subasta pública, anunciada por el Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla, en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. correspondiente al día de ... para el arriendo de las parcelas situadas en Las Navas, Rivalta y Fuente las Majadas, para su transformación en cultivo agrícola, acepto todas y cada una de las condiciones y ofrezco por el arriendo, por ellas o por la situada en....., por los cinco años pesetas (en letra y número), o sean pesetas por cada anualidad de renta.

Acompaño, por separado, declaración jurada de no estar afecto de incapacidad o incompatibilidad y documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

(Fecha y firma del proponente)

Monasterio de Rodilla, 10 de septiembre de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

3.650.—D-228'00 ptas.

Ayuntamiento de Quintanaopio

Habiendo aprobado, en la sesión celebrada por esta Junta vecinal en día de la fecha, las referencias presentadas por el contratista de obras don Valentín Pérez García, vecino de Oña (Burgos), y habiéndose acordado, asimismo, su admisión a la segunda parte del primer período del Concurso - subasta para la obra de traída, distribución y saneamiento de aguas de este pueblo, se ha determinado por esta Corporación que el acto de apertura del pliego correspondiente de "Oferta económica", tenga lugar el día veintiuno del actual mes de septiembre, a las veinte horas.

Lo que se publica en cumplimiento del apartado 3.º del artículo 39 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Quintanaopio, 10 de septiembre de 1964.—El Presidente de la Junta vecinal, J. B.

3.649—D-75,00 ptas.

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de libreta

Por don Isaías Sáez Sanz, ha sido solicitado duplicado de la libreta número 68, de la Oficina de Monasterio de Rodilla. Plazo para oponerse, 30 días.

3.648.—D 21,00 ptas.

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores, de ovejas, dulces, cencejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos